40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA 65° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN Nº 634

SANTA ROSA, 29 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1420/2023 registro de Rectorado, caratulado: "Llamado a Concurso cerrado – Categoría 4 en el Departamento de Edición SCyEU"; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso cerrado interno, destinado a cubrir un cargo de Jefa/e de División de Edición, Agrupamiento Profesional, Tramo Intermedio, Categoría 4, dependiente del Departamento de Edición de la Dirección de Editorial de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam.

Que corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, aprobada por la Resolución Nº 030/2018 del Consejo Superior y su modificatoria Nº 632/2022 del Rectorado.

Que el Departamento de Edición cuenta en la actualidad con un único agente Nodocente de Categoría 5.

Que resulta necesario cubrir otras funciones, dado el volumen de actividades del Departamento, particularmente la demanda que surge desde el Consejo Editorial de Revistas Académicas y Científicas de la UNLPam.

Que analizadas las tareas a cubrir, se condicen con una Jefatura de División de Edición, Categoría 4.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que por la Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior, se ratifica el Acta Acuerdo Nº 2 de Paritaria Nivel Particular, donde se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- "a) Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- d) Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- e) Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- f) Temario general y específico.

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA 65° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° 634/2023

- g) Nombre de los integrantes del jurado.
- h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados."

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores/as.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico *concursos@unlpam.edu.ar* en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector No Docente se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo de Jefa/e de División de Edición, Agrupamiento Profesional, Tramo Intermedio, Categoría 4, dependiente del Departamento de Edición de la Dirección de Editorial de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción		
Fecha y horario	De las 08:00 h del 30 de octubre de 2023 y hasta las 13:00 h del 6 de noviembre de 2023 inclusive	
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar, con el asunto: R634/2023 (deberán respetarse todos los caracteres de manera textual y sin agregar ningún dato adicional)	
	Concurso	
Día	6 de diciembre de 2023	

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA 65° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 634/2023

Hora de	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en
Inicio	calle Coronel Gil N° 353

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que esta misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, se emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, en la que se notifique su recepción y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera con los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándose que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, en la que se notifique que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar a las y los integrantes del Jurado e informar a las personas veedoras designadas por la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado (<u>concursos@unlpam.edu.ar</u>), por los/as aspirantes al cargo a concursar, con el asunto: **R634/2023**, que deberá consignarse de forma textual.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal, la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica a la que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1° de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, a la Dirección de Prensa y Difusión a la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado y a la Secretaría Económico Administrativa. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



40 años de restauración democrática 50° aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución Nº 634/2023

ANEXO I CONCURSO CERRADO INTERNO JEFA/E DE DIVISIÓN DE EDICIÓN DIRECCIÓN DE EDITORIAL SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Tipo de Concurso: cerrado interno

Dependencia: Departamento de Edición de la Dirección de Editorial de la Secretaría de Cultura

y Extensión Universitaria.

Cargo: Jefa/e de División de Edición

Categoría: cuatro (4)

Agrupamiento: Profesional

Tramo: Intermedio

Horario de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario vespertino.

Remuneración: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS con

OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$534.215,86) valor bruto y sin adicional por título.

Funciones:

- Trabajar en la edición de las colecciones, series, publicaciones periódicas y no periódicas.
- Supervisar el cumplimiento de las pautas de admisión en la entrega de originales, revisiones y galeradas.
- Realizar las tareas de corrección de estilo y edición.
- Coordinar el trabajo del equipo de edición de las publicaciones de la Editorial.
- Ejercer la coordinación editorial del Portal de Revistas de la UNLPam, para cumplimentar tareas de asesoramiento y gestión acerca de los procesos de indización de las revistas, de acuerdo con el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales que rigen para las publicaciones periódicas, así como también en relación con el manejo de la Plataforma de Gestión Editorial.
- Asesorar al Consejo Editorial de Revistas Académicas y Científicas de la UNLPam en todo lo relacionado con el proceso de edición y gestión de las revistas que integran el Portal de la UNLPam.
- Cumplimentar otras tareas que le asigne su superior jerárquico relacionadas con el cargo concursado.



40 años de restauración democrática 50° aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa

Corresponde Anexo Resolución N° 634/2023

ANEXO I
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFA/E DE DIVISIÓN DE EDICIÓN
DIRECCIÓN DE EDITORIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADO TITULAR Rodolfo RODRÍGUEZ Mariángeles Elizabet KUNTZ Julio SOMACAL

JURADO SUPLENTE
Gabriela HERNÁNDEZ
Caterina Lis CASTELLINO
Natalia GIORDANA

VEEDOR TITULAR (APULP)
Mariana ESPÌNDOLA

VEEDORA SUPLENTE (APULP)
Silvina DUNEL



40 años de restauración democrática 50° aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa

Corresponde Anexo Resolución Nº 634/2023

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO

JEFA/E DE DIVISIÓN DE EDICIÓN

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO DEL CONCURSO

Participantes:

Personal Nodocente de Planta Permanente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa que reúna los requisitos del concurso.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Documento Nacional de Identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Títulos secundario y Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

NOTA: la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico: <u>concursos@unlpam.edu.ar</u> con el asunto **R634/2023** (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)

Requisitos:

- Estudios Universitarios vinculados con alguna de las siguientes áreas: de Letras, Comunicación Social, y/o Edición Académica
- Manejo de PC y office.
- Experiencia comprobable en procesos de edición en publicaciones académicas periódicas y no periódicas.
- Preferentemente, título de posgrado en áreas afines, en universidades nacionales y públicas o, en su defecto, en universidades provinciales o privadas, vinculadas con las funciones del cargo.
- Preferentemente, acreditar formación o experiencia en el manejo de programas y plataformas para la gestión, publicación y difusión de revistas en línea.

Temario

1. Resolución de casos prácticos en relación con el cargo a concursar.



40 años de restauración democrática 50° aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa

Corresponde Anexo Resolución Nº 634/2023

- 2. Conocimiento sobre la legislación vigente:
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ley de capacitación en género y violencia contra las mujeres Ley "Micaela" N° 27499.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/2006.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Resoluciones del Consejo Superior:

- N° 329/2015: Creación del Consejo Editorial de Revistas de la UNLPam.
- N° 030/2018: Organigrama y manual de funciones de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. (Parte pertinente al cargo a concursar)
- N° 258/2020: Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam.
- N° 038/2021: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam
- N° 230/2020: Creación del Reglamento del Portal de Revistas de la UNLPam.
- N° 416/2022: Actualización del Reglamento de Publicaciones de la EdUNLPam.

Nota: En todos los casos, las leyes y los decretos deberán considerarse con sus reglamentos y modificaciones.



40 años de restauración democrática 50° aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa

Corresponde Anexo Resolución Nº 634/2023

ANEXO IV CONCURSO CERRADO INTERNO JEFA/E DE DIVISIÓN DE EDICIÓN DIRECCIÓN DE EDITORIAL SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa Concurso Cerrado Interno. Resolución Nº/2023 del Rectorado
Nombre/s y Apellidos:
Tipo y Nº de documento:
Fecha de nacimiento: Nacionalidad: Nacionalidad:
Domicilio:
Localidad: Código Postal:
Provincia:
Correo electrónico:
Fecha:
Firma de la/el aspirante